

Empresas de Producción Social

SECTOR PETROLERO



Una vía para democratizar la riqueza petrolera

MINISTERIO
DE ENERGÍA Y PETRÓLEO



PDVSA



Petróleos de Venezuela utilizará su capacidad de compra y contratación para apalancar las Empresas de Producción Social (EPS) del sector petrolero, como un instrumento efectivo hacia la construcción del Socialismo Bolivariano del siglo XXI.

El Programa de Empresas de Producción Social (EPS) en PDVSA surge en el marco del Plan Siembra Petrolera, como parte del nuevo modelo económico y social del país, donde se hace imperativo implantar y desarrollar un programa extraordinario que impulse en el seno de nuestra industria, la democratización de las oportunidades apalancadas en la demanda de bienes,

ejecución de obras y contratación de servicios que posee la Corporación, lo cual consolidaría la construcción de la nueva PDVSA con un modelo inédito de relaciones con las empresas y la comunidad.

Registro de Empresas de Producción Social

Con la finalidad de consolidar el Programa EPS, se creó el Registro de Empresas de Producción Social, en el cual se inscribirán y registrarán las Empresas Producción Social y las Empresas Promotoras de EPS.



Empresas de Producción Social EPS

Las EPS deben mantener el equilibrio económico que les permita seguir financiando sus operaciones y continuar invirtiendo en su entorno socio-ambiental, en beneficio del interés social.

Se registran como EPS, aquellas unidades de producción de bienes, obras y servicios, relacionadas con el sector petrolero, constituidas bajo la figura jurídica que corresponda, con la particularidad de destinar

sus ganancias a un reparto igualitario entre sus asociados. Esta condición debe estar expresada en el documento constitutivo y, además, debe manifestar su voluntad de participar en el programa y acogerse al siguiente compromiso social:

- Participar en los proyectos de las comunidades a través de aportes al Fondo Social de PDVSA o mediante la prestación de bienes y servicios.
- Contribuir al desarrollo de empresas de producción, distribución y servicio comunal denominadas Unidades Productivas Comunitarias (UPC).



Empresas Promotoras de EPS

Las Empresas de Producción Social (EPS) del sector petrolero brindarán oportunidades de inclusión a los pequeños y medianos empresarios, a los cooperativistas, a los registrados en el SISDEM y las Misiones educativas, organizaciones fundamentales para la construcción del Socialismo Bolivariano del siglo XXI.

Se registran como Empresas Promotoras de EPS, aquellas entidades económicas dedicadas a la producción de bienes, obras y servicios, relacionadas con el sector petrolero, alineadas a las políticas del Estado, que participan voluntariamente en el programa EPS, apalancando e incentivando la constitución, desarrollo y participación de las EPS en las actividades económicas del país, asociadas a su proceso

productivo. Para participar en el programa deben presentar, como medida temporal, una Declaración Jurada y/o un Acta de Asamblea como medida definitiva, donde manifiestan su voluntad de acogerse y cumplir con el siguiente compromiso social:

- *Participar en el Fondo Social de PDVSA.*
- *Presentar la Oferta Social en los procesos licitatorios, concepto basado en la necesidad de realizar obras, prestar servicios y/o proveer bienes, para atender las necesidades de las comunidades, a los efectos de asegurar su desarrollo armónico y sustentable.*
- *Desarrollar y acompañar a empresas pequeñas y EPS, lo cual incluye apoyar con el desarrollo de sistemas y tecnologías, y establecer programas permanentes que permitan la inserción de estas empresas en el sistema productivo.*
- *Consortiarse con empresas medianas y EPS, a los fines de fortalecerlas tecnológicamente, permitiendo un Valor Agregado Nacional Incremental y una mayor inserción en la solución de necesidades vinculadas a las áreas operacionales del sector petrolero.*
- *Contribuir al desarrollo de empresas de producción, distribución y servicio comunal denominadas Unidades Productivas Comunitarias (UPC).*



Unidades Productivas Comunitarias **UPC**

Son un tipo particular de Empresas de Producción Social dedicadas a la producción de bienes y servicios, en las cuales su producto satisface necesidades humanas fundamentales de los integrantes de las comunidades, de forma solidaria, transparente y corresponsable, en las que se practica una coordinación voluntaria de las actividades distributivas, se ejerce una toma de decisiones de forma sustantivamente democrática y se desarrolla a plenitud las energías y actitudes creadoras del pueblo.

Contratación

Las empresas consolidadas, tanto EPS como Empresas Promotoras de EPS podrán participar en el proceso de contratación de bienes, obras y servicios. Cabe destacar que a diferencia del modelo tradicional de contratación, en el cual sólo se exigían las ofertas técnica y económica, se ha incluido un sobre referido al compromiso social.

Compromiso Social

El compromiso social entendido como aquel acto voluntario que las empresas participantes en el programa aceptan cumplir para contribuir con el desarrollo integral de las comunidades, de acuerdo a las condiciones de participación establecidas en los procesos de contratación de bienes, obras o servicios.



La actividad de las Empresas de Producción Social exige cambios en las tradicionales propuestas económicas y en las relaciones de producción y de propiedad, para la realización de obras, prestación de servicios, producción y suministro de bienes, en el marco del desarrollo endógeno.

Las empresas asumen, en forma voluntaria, el cumplimiento del compromiso social, el cual comprende las siguientes condiciones: aporte al Fondo Social, oferta social, acompañamiento a PyMES y EPS, consorcio con PyMES y EPS y desarrollo de UPC. Asumirán todas o algunas de dichas condiciones, dependiendo de si se trata de una EPS o de una empresa promotora de EPS.

El compromiso social es uno de los componentes del nuevo concepto de contratación de PDVSA y demás empresas del Estado, con una visión de conjunto, respondiendo a los intereses de la Nación, de PDVSA y de la comunidad; sea ésta una parroquia, un municipio o una región determinada. El compromiso social estará articulado con el modelo de desarrollo económico y sociocultural definido con la comunidad.

La Oferta Social es una de las condiciones del Compromiso Social que una empresa participante en el programa presenta al ente contratante y que consiste en una propuesta de proyecto social, visualizada desde la perspectiva del desarrollo endógeno, con el propósito de impactar sobre la problemática socioeconómica de una comunidad.

La Oferta Social se orienta, por una parte, a incidir directamente sobre la comunidad o población objetivo y, por la otra parte, sobre la empresa que la formula.

Incidencia sobre la comunidad o población objetivo:

- *Calificación y ocupación de la mano de obra y disminución del desempleo.*
- *Bienestar general de la población (aumento de las condiciones y calidad de vida).*

Incidencia sobre la empresa promotora:

- *Mejoramiento de la capacidad productiva.*
- *Sensibilización social.*



Distritos Sociales de PDVSA

PDVSA también creó un Fondo Social que tendrá como finalidad recibir los aportes provenientes de las empresas registradas en el Registro de EPS y estará destinado a desarrollar proyectos en beneficio de las comunidades.

Los Distritos Sociales de PDVSA son unidades de gestión territorial creadas dentro de las organizaciones de Exploración y Producción, Refinación, Comercio y Suministro, Gas, Costa Afuera, Faja, Palmaven, AIT, Intevep y Empresas Mixtas, de carácter productivo, ecológico y social, que integra funciones de ingeniería,

desarrollo y ejecución de proyectos, con el propósito de consolidar estrategias que, dentro del proceso de exploración, producción, refinación y comercialización de petróleo y gas, propicien un esfuerzo conjunto, eficiente y efectivo del personal de PDVSA y la población, para garantizar el desarrollo endógeno sostenible y sustentable, generando los equilibrios necesarios para la erradicación de la pobreza.



Beneficios del Programa

Petróleos de Venezuela creó un Fondo de Financiamiento, hasta 100 millones de dólares, para la promoción de las Empresas de Producción Social (EPS) del sector petrolero. El monto aprobado representa un capital semilla que permitirá la capitalización de las EPS por la vía de préstamos recuperables, en condiciones especiales que facilitarán la dotación de infraestructura, la adquisición de bienes de capital, el acceso a tecnologías, la obtención de recursos humanos calificados y el adiestramiento necesario para fortalecer estas empresas hasta alcanzar su autonomía económica.

Promoción, desarrollo y acompañamiento

Uno de los beneficios importantes del programa, es la oportunidad que tienen las empresas participantes de alcanzar las competencias técnicas, administrativas, tecnológicas, de pertenencia social, sensibilización y apoyo al programa, a través de un subproceso de promoción, desarrollo y acompañamiento.

Financiamiento

El financiamiento de proyectos sustentables es uno de los beneficios del programa al que pueden acceder las EPS, previa aprobación de un proyecto y solicitud de préstamo dirigida al Fondo de Financiamiento, el cual está administrado por la Corporación Venezolana de Petróleo (CVP), bajo la figura de fideicomiso. Este beneficio permitirá que las empresas seleccionadas incrementen su autonomía financiera, para así satisfacer la demanda exigida por las operaciones de PDVSA.

El financiamiento otorgado a las EPS se ajustará a las condiciones particulares de cada empresa y tomará en cuenta la utilización de los fondos y los flujos financieros que pueda obtener del proyecto.

Condiciones generales de financiamiento:

- **Monto:** *El monto máximo a financiar es de un millardo de bolívares (Bs. 1.000.000.000).*
- **Tasa de interés:** *La tasa de interés fluctuará entre 0% y 3% anual.*
- **Garantía:**
 - *Fianza solidaria de los miembros de la EPS.*
 - *Reserva de dominio de las maquinarias y equipos, si estos tienen un valor unitario superior a cinco millones de bolívares (Bs. 5.000.000)*
- **Forma de pago:** *Mensual, bimensual, trimestral o semestral*
- **Plazo del financiamiento:** *El plazo máximo de financiamiento será hasta diez (10) años, que podrá incluir hasta tres años de período de gracia y en casos especiales hasta un (1) año de período muerto.*

Requisitos para el financiamiento de EPS:

Los requisitos básicos para la tramitación del financiamiento son los siguientes:

- a)** *Solicitud de financiamiento de la empresa.*
- b)** *Copia legible de la cédula de identidad de todos los miembros de la EPS, así como los datos de su dominio legal y teléfono de cada uno. Esta información puede ser presentada en una ficha individual que contenga los datos generales del miembro de la empresa.*
- c)** *Acta constitutiva de la empresa debidamente registrada.*
- d)** *Acta de Asamblea debidamente registrada, donde conviene suscribirse al Programa EPS en PDVSA y seguir los lineamientos que al respecto dicta el Ejecutivo Nacional.*
- e)** *RIF y NIT de la empresa.*
- f)** *Registro de EPS.*
- g)** *Proyecto financiero y económico a ejecutar.*

Contenido:

Gerencia Corporativa de Empresas de Producción Social

Producción:

Gerencia Corporativa de Asuntos Públicos

Caracas, Abril 2006



PDVSA

www.pdvsa.com



Gobierno
Bolivariano
de Venezuela

Ministerio
de **Energía**
y **Petróleo**

Venezuela

AHORA ES DE TODOS